



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 101010190107218C52135 **Cve. Crédito** 4926001072

**Expediente** 1 **R.F.C.** LUN1612148ZA

102102



NOMBRE: LUNRES, SA DE CV

DOMICILIO: PALMAS No. 268 / EL DOMICILIO SE LOCALIZA FRENTE AL AEROPUERTO

COLONIA: TORREMOLINOS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE,

C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0401/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 26 minutos, del día 28 del mes de Abril del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 22/04/2021, toda vez que el contribuyente LUNRES, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LUNRES, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE PALMAS No 268, entre la calle de BLVD PLAN DE GUADALUPE Y PASEO DE LOS SABINOS, COLONIA TORREMOLINOS, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario , de fecha 22 de abril de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926001072; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos sesenta y ocho ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una bodega pintada de color gris, con rotulo que dice Ingeniería Industrial Gutiérrez .SA de C.V y la bodega se encuentra cerrada con láminas galvanizadas en la fachada, así mismo no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad y no cuenta con medidor del servicio de agua, y que se encuentra entre las calles Blvd Plan de Guadalupe y Paseo de los Sabinos , hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 23 de enero de 2021; hace constar que siendo las 17 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta y fue atendido por una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Gerardo Saldaña Amaro y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo masculino de Aproximadamente 24 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz pequeña, labios pequeños, complexión delgado, cabello negro , corto y con patillas, estatura aproximada 1.70 centímetros , ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente LUNRES S.A DE C.V quien manifestó desconocer que ahí la empresa Ingeniería Industrial Gutiérrez, S.A de C.V, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 27 de enero de 2021; hace constar que, siendo las 12 horas y 10 minutos, procedió a tocar y no atienden al llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

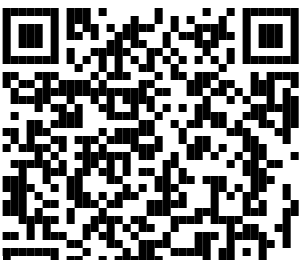
SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/04/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 27/04/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

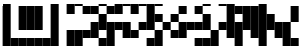
PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 22/04/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LUNRES, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 28 DE ABRIL DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



**Firma Electrónica**

IbAPcdOjuPOS8RV/nBgZqv6me/MSf+K9jYxJO2WUCGNCv1bWRT77Dd3U9p+x/ztF0VTkaf84Vh/ZnfzV3kl+X1eguiFrjtXdi57+Svk6  
VV0qdPoap8BuCoJGBIG6fTGIfpRhAZ2zayOuYzRkzA31Z1PWBT3zGAuK1OxOYEqWzzTRmpFyzguzymyODjwNSjtmRW6hOsyvfh2x8c  
opkrZKC1ldMbC1HmCKGSr42oDU031sMnROzIAyO95NSlu/pjYO1PwjRmMkFYl0cMpSKGeya4yeX+FM2/YFVtwUXrysWGx2copXU9Ax44E  
c2kOfR7keWQUUnUkBXfpzJCHm7Vw==



**Cadena Original**

|4926001072|4|D|Apr 28 2021 2:26PM|ALEFRA/0401/2021|26|LUN1612148ZA|LUNRES, SA DE CV|